



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **0M3Q4X60152V235R03WL** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Cultura
Expediente:	***10205I
Documento:	28110I0RP
Asunto:	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 2016040.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 2016040

Visto que mediante Decreto núm. CDC/304/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 se adjudicó a IRENCIO CABRERA FRAGA S.L. el contrato menor de suministro consistente en el alquiler de un escenario para el Concierto de Navidad el día 17 de diciembre en el Magma Arte & Congreso por un importe de cinco mil seiscientos veinte y un euros con setenta y ocho céntimos (5.621,78 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 22-12-2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, respecto de la que se ha emitido el oportuno informe de conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 23 de diciembre de 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de IRENCIO CABRERA FRAGA SLU, con NIF B38505582, derivada de la siguiente factura:

A IRENCIO CABRERA FRAGA, factura nº 2016040, por el alquiler de un escenario para el Concierto de Navidad el día 17 de diciembre de 2016 en el Magma Arte & Congreso, por el importe de cinco mil seiscientos veinte y un euros con setenta y ocho céntimos (5.621,78 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334/20800 Promoción Cultural/Arrendamiento de otros Inmovilizado Material.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe